

Miércoles, 13 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acebo

ANUNCIO. Delegación competencias en la Alcaldía.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2026, con la asistencia de cuatro de los siete miembros que componen la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, por razones de eficacia y celeridad en la tramitación del expediente de contratación, las competencias (en todas sus fases) que le corresponden al Pleno, como órgano de contratación atribuidas por la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación al contrato para la adjudicación de la EXPLOTACIÓN DEL ALOJAMIENTO CASA RURAL, BAR-RESTAURANTE y ZONAS DE OCIO PISCINAS NATURALES DE "JEVERO".

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencia se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia.

El presente acuerdo de delegación surtirá efecto desde el día siguiente a la adopción del mismo, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Acebo, 7 de mayo de 2026

Julian Puerto Rodríguez

ALCALDE - PRESIDENTE

